

El punto 13 de la convocatoria de las ayudas por emergencia social para gastos de comedor escolar 2023 establece que el plazo para dictar la resolución provisional de estas ayudas será no mayor de 45 días naturales, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Según lo dispuesto en el punto 9 de la convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes comenzó el día 28 de agosto de 2023, y terminó el día 15 de septiembre de 2023 (incluido).

Habiéndose puesto de manifiesto por los servicios sociales de la THAM la imposibilidad de valorar todas las solicitudes presentadas en ese plazo de 45 días, mediante informe de fecha 27 de octubre han propuesto ampliar el plazo para dictar la resolución provisional hasta el 15 de noviembre.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el punto 13 de la convocatoria de las ayudas por emergencia social para gastos de comedor escolar 2023 y establecer como plazo máximo de resolución provisional de la concesión de estas subvenciones el 15 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM, así como a la Intervención y Tesorería municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la modificación de la convocatoria en el B.O.C.M. y en la página web municipal, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14:15 horas, extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido como Secretaria General doy fe, en el lugar y fecha al principio consignados.

VºBº
EL ALCALDE

(Firmas digitales)

